

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Victoria

Núm. 1.934/2016

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24/05/2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante Crédito extraordinario y Suplemento de crédito n.º 1/2016 financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería y a Bajas de otras partidas, con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos a) Crédito extraordinario

Aplicación Presup.	Descripción	Euros
933.627.00	Gestión Patrimonio: Rehabilitación Campo Fútbol	142.000
920.622.00	Instalaciones Centro Cívico	60.000
171.623.00	Maquinaria parques y jardines	5.000
324.481.00	Convenio universidad para prácticas de alumnos	5.000
3231.622.00	Adquisición toldo Colegio	1.500
		213.500

b) Suplemento de crédito

Aplicación Presup.	Descripción	Saldo act.	Suplem.	Total
920.213.00	Mantenimiento de instalaciones	124,57	3.000	3.124,57
920.224.00	Primas seguros	718,35	3.800	3.124,57
1533.210.00	Mantenimiento vías publicas	-441,82	5.500	5.058,18
			12.300	

Total gastos modificación crédito

Suplemento de crédito	12.300
Crédito extraordinario	213.500
	225.800

2.º Financiación

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería y a bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Económica Concepto	Descripción	Euros
870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	142.000

Bajas o Anulaciones en Concepto de Ingresos

Aplicación Presup.	Descripción	Crédito Disponible Euros	Baja
Progr. Económica			
231. 622.00	Obras Residencia de Ancianos	144.150	83.800

Resumen Financiación con cargo a:

Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	142.000
Bajas o Anulaciones	83.800
Total	225.800

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo

de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOP a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Victoria, a 25 de mayo de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Abad Pino.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24/05/2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante Crédito extraordinario y Suplemento de crédito n.º1/2016 financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería y a Bajas de otras partidas, con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos a) Crédito extraordinario

Aplicación Presup.	Descripción	Euros
933.627.00	Gestión Patrimonio: Rehabilitación Campo Fútbol	142.000
920.622.00	Instalaciones Centro Cívico	60.000
171.623.00	Maquinaria parques y jardines	5.000
324.481.00	Convenio universidad para prácticas de alumnos	5.000
3231.622.00	Adquisición toldo Colegio	1.500
		213.500

b) Suplemento de crédito

Aplicación Presup.	Descripción	Saldo act.	Suplem.	Total
920.213.00	Mantenimiento de instalaciones	124,57	3.000	3.124,57
920.224.00	Primas seguros	718,35	3.800	3.124,57
1533.210.00	Mantenimiento vías publicas	-441,82	5.500	5.058,18
			12.300	

Total gastos modificación crédito

Suplemento de crédito	12.300
Crédito extraordinario	213.500
	225.800

2.º Financiación

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería y a bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Económica Concepto	Descripción	Euros
870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	142.000

Bajas o Anulaciones en Concepto de Ingresos

Aplicación Presup.	Descripción	Crédito Disponible Euros	Baja
Progr. Económica			
231. 622.00	Obras Residencia de Ancianos	144.150	83.800

Resumen Financiación con cargo a:

Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	142.000
Bajas o Anulaciones	83.800
Total	225.800

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las

Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOP a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen

oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Victoria, a 25 de mayo de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Abad Pino.
